Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1358**
Proceso : Pertenencia
Demandante (s) : Harold Ignacio Gómez Moreno
Demandado (s) : Personas Indeterminadas
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00100**-00

La Unión Valle, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

La respuesta allegada electrónicamente por el Director se Seguridad Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras donde informan que el bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 380-14836 no hace parte los bienes inmuebles administrados por esa entidad y que debe oficiarse al Municipio de La Unión Valle quien se encarga de administrar dichos bienes.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCOJUEZJUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE LA UNION-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e3a76e3612d27258b5d49977347a1bc7860a982d78419a44186de8ab10ebee88
Documento generado en 15/06/2021 02:54:42 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

cepc